

MINISTERIO DEL TRABAJO Y  
PREVISION SOCIAL  
Gabinete del Ministro

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 92/25891  
A: 09 NOV 92  
P.A.A.  R.C.A.  F.W.M.   
C.B.E.  M.L.P.  P.V.S.   
M.T.O.  EDEC  J.R.A.   
M.Z.C.  *NKB*

ORD. N° 0437-92

ANT.: OF.GAB.PRES. (O) N°  
92/5479, de 27.10.92.  
Adjunta carta de la  
Fed. de Sindicatos  
Profesionales de  
Estibadores y  
Desestibadores  
Marítimos de Chile.

MAT.: Solicitan se legisle  
sobre la posibilidad  
de jubilar a los 50  
años.

SANTIAGO, Noviembre 09 de 1992

DE : JEFE DE GABINETE  
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

De acuerdo a lo solicitado con  
fecha 27 de octubre, adjunto proposición de respuesta a la  
Federación de Sindicatos Profesionales de Estibadores y  
Desestibadores Marítimos de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ESPINOSA SEPULVEDA  
Jefe de Gabinete  
Ministro del Trabajo y Previsión Social

SANTIAGO,

DE :

A :

En respuesta a su presentación de 27 de octubre recién pasado en la que se refiere principalmente a la legislación sobre jubilación anticipada en su sector, me permito responder lo siguiente:

Se encuentra en trámite legislativo el proyecto de ley que rebaja la edad necesaria para pensionarse a aquellas personas que se hubieren desempeñado en trabajos pesados.

En la norma propuesta, se mejora sustancialmente el sistema de jubilación anticipada con respecto a lo que en esta materia se disponía anteriormente.

Finalmente, me es grato hacerle llegar copia del Proyecto enviado al H. Congreso Nacional en que se legisla sobre las materias tratadas en su presentación.

Saluda atentamente a Ud.,

SIN FON 1-0



Ant. 92/25891 - 92/24144

CBE. 92/24144

Santiago, 13 de noviembre de 1992

R.H.V.U

Señor  
Juan Guzmán Carrasco  
Presidente Federación de Sindicatos Profesionales  
de Estibadores y Desestibadores Marítimos de Chile  
Almirante Goñi Nº 49  
Valparaíso.-

Estimado señor:

Me refiero a su carta del 15 de octubre en que solicita jubilación anticipada para los trabajadores marítimos portuarios.

Sobre el particular, podemos señalarle que se encuentra en trámite legislativo el proyecto de ley que rebaja la edad necesaria para pensionarse a aquellas personas que se hubieren desempeñado en trabajos pesados.

En la norma propuesta, se mejora sustancialmente el sistema de jubilación anticipada con respecto a lo que en esta materia se disponía anteriormente.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

*pp Cecilia Amunátegui*  
MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial